

# CANDIDATURA DEL PROGRESO NACIONAL.

*¡Electores de la Provincia de Granada!*

Los dos partidos políticos que hasta ahora se han disputado la supremacía del poder para tiranizar á los pueblos, es decir, los Mendizabalistas y Jovellanistas, querian de nuevo haceros instrumento vergonzoso de sus cábala para afianzar su dominacion, y ya habeis visto que despreciadas por el voto comun sus respectivas candidaturas, en que figuraban á la vez la malignidad probada y la ignoranci supina, se han asociado al fin, aunque simuladamente, para trabajar de consuno en pro de sus miras ambiciosas.

Por ello los verdaderos liberales interesados en el Progreso Nacional y enemigos de toda pandilla, os presentan la adjunta candidatura, como única áncora de salvacion en el tremendo naufragio que nos amenaza.

## DIPUTADOS.



**D. LORENZO CALVO DE ROZAS.** Cuarenta años ha que era propietario con casa de giro establecida en Madrid, fué en 1802 individuo de la junta de gobierno del Banco Nacional; en 1804 director de la sociedad patriótica de comerciantes de Madrid. Por sus compromisos, como español, el día 2 de mayo de 1808, se hubo de fugar dirigiéndose á Zaragoza, en donde fué nombrado intendente, corregidor y secretario de las cortes generales de Aragon. Defendió á Zaragoza en el primer sitio, siendo la única autoridad que se puso al frente de los patriotas cuando la atacaron los franceses en 15 de junio de 1808. Nombrado vocal

de la junta constituyente, hizo servir ya fué la proposicion de convocar una constitucion para los reyes de España y de los reinos que componen la monarquía.

Propuso y consiguió que se confir-  
bien á in-  
les no or-  
cretase la  
decretare

Omitió  
nes que le  
1820 co-  
que de las  
cuando se  
dato de l  
candalosa  
que pasan  
có en Se  
leerla en

En 18  
Rosa y de  
preso; pe  
tores.

En fin  
años no l  
el bien ge  
prevarica

**D. JOSE MARIA**  
ral desde  
casa y se  
nero por l  
bajos y es  
que mancl  
eminentes  
corifeos de  
trabajó co  
lo disminu  
y demas m  
halló y pro  
carlinos, y  
frió del ge

s eminentes á la justa causa y su-  
r cortes generales para formar  
españoles á cubierto del despo-  
on de favoritos y cortesanos; á  
e 1812.

Juez en octubre de 808 que no  
las, ni beneficios simples; y tam-  
ncluir en quinta á todos los frai-  
opuso repetidas veces que se de-  
y en virtud de sus instancias la  
re de 1810.

ros, prisiones, robos y vejacio-  
iótica; de los servicios hechos en  
la hacienda pública, igualmente  
sobrevenidas en febrero de 1823  
e hacienda, y formó por man-  
e patriotas intachables; y las es-  
lbarlo se ejercieron por varios  
is, porque esta historia se publi-  
de 1825 y pueden los curiosos

os ministerios de Martínez de la  
zmente calumniado, encausado y  
y confundió á sus viles detrac-

por el espacio de treinta y dos  
ue el de promover la libertad,  
y hacer la guerra á los abusos y

Médico: propietario: ha sido libe-  
en 1820 hasta 25, abandonó su  
os de la libertad; hecho prisi-  
del Locho, sufrió inmensos tra-  
ser fusilado: no tiene un lunar  
ivada. En 855 hizo servicios  
y fué el azote de los grandes  
e la junta directiva en 856,  
lo influyendo eficazmente para  
puertas, baja del tabaco y sal  
ca que entonces se decretaron:  
erés tesoros escondidos por los  
ó la infame persecucion que su-

7 400 40

Sa

- D. FERMIN CABALLERO.** Procurador del estamento en la época del Estatuto, diputado en las cortes constituyentes y en las que acaban de disolverse; acreditó su amor á la libertad y su deseo de estirpar abusos y establecer reformas útiles y necesarias. Escribió en el Eco del Comercio en su primera época, acreditando en sus artículos estas mismas ideas y sanos principios.
- D. MIGUEL DE RODA.** Abogado y propietario: jóven liberal, valiente y de fibra sostenida. Perteneció á las juntas directivas de 855 y 56 y ha sido diputado de las cortes constituyentes y de la minoría de la última legislatura.
- D. JUAN BAUTISTA ALONSO.** Abogado del colegio de Madrid: redactor de los artículos de fondo del periódico Guirigay: orador ilustrado y elocuente: amante y defensor acérrimo de la libertad y bien estar del pueblo: de conducta intachable y sentimientos puros, patrióticos y desinteresados.
- D. JOSE DE ZARATE Y MORA.** Rico propietario. Jóven apreciable por sus virtudes morales y políticas. Fué alcalde constitucional en 857 y es actualmente segundo comandante del tercer batallón de la M. N. de Granada.
- D. MODESTO LA FUENTE.** Redactor del periódico Fray Gerundio. Hombre independiente, de carácter firme, virtudes sociales y bien conocido en toda la Nación por su adhesión á la justa causa del pueblo.
- D. LUIS GONZALEZ BRAVO.** Abogado del colegio de Madrid. Redactor de las Cencerradas del Guirigay: orador y defensor acérrimo de la libertad y derechos del pueblo, con especialidad el de la división de los bienes nacionales, en lo que coincide con el voto de todos los individuos de esta candidatura.
- D. RAMON MARIA NOVOA.** Diputado en la última legislatura de 825. Fué muy perseguido por el despotismo: es de profundos conocimientos, de carácter sostenido y de eminentes virtudes cívicas.
- D. JOSE DE LOS RIOS.** Abogado del colegio de Madrid: liberal notorio: fué alcalde constitucional de Granada en 857 y ha prestado servicios eminentes en favor de los liberales durante el absolutismo.
- D. RAMON CROOKE.** Abogado del colegio de Granada y agricultor. Jóven bien conocido en toda Andalucía y aun en la corte por su capacidad, carácter firme, amor al pueblo y firmeza en los principios políticos. Fué nacional en 820 hasta 25. Orador y defensor valiente de los liberales procesados por Pedrosa, Salelles y Moreno así como lo es ahora de los perseguidos malagueños por Palarea y Egaña. Fué vocal secretario sin suel-

de la junta central, hizo servicios eminentes á la justa causa y suya fué la proposicion de convocar cortes generales para formar una constitucion *que pusiese á los españoles á cubierto del despotismo de los reyes ó de la ambicion de favoritos y cortesanos; á lo que debemos la constitucion de 1812.*

Propuso y consiguió en Aranjuez en octubre de 1808 que no se confiriesen canonjias, prebendas, ni beneficios simples; y tambien á instancia suya se mandó incluir en quinta á todos los frailes no ordenados *in sacris*. Propuso repetidas veces que se decretase la libertad de imprenta, y en virtud de sus instancias la decretaron las cortes en noviembre de 1810.

Omitimos hablar de los destierros, prisiones, robos y vejaciones que le atrajo su conducta patriótica; de los servicios hechos en 1820 como director general de la hacienda pública, igualmente que de las singulares ocurrencias sobrevenidas en febrero de 1823 cuando se le nombró ministro de hacienda, y formó por mandato de la corona un ministerio de patriotas intachables; y las escandalosas intrigas que para derribarlo se ejercieron por varios que pasan por liberales y patriotas, porque esta historia se publicó en Sevilla en el mes de mayo de 1825 y pueden los curiosos leerla en la Biblioteca.

En 1854 y 56 en tiempo de los ministerios de Martínez de la Rosa y de Calatrava ha sido atrozmente calumniado, encausado y preso; pero su inocencia triunfó y confundió á sus viles detractores.

En fin su conducta inalterable por el espacio de treinta y dos años no ha tenido otro norte que el de promover la libertad, el bien general de los españoles, y hacer la guerra á los abusos y prevaricaciones de toda especie.

**D. JOSE MARIA ZAMORA.** Médico: propietario: ha sido liberal desde su infancia: fué nacional en 1820 hasta 25, abandonó su casa y se batió contra los enemigos de la libertad; hecho prisionero por la faccion de Moreno y del Locho, sufrió inmensos trabajos y estuvo varias veces para ser fusilado: no tiene un lunar que manche su vida pública y privada. En 855 hizo servicios eminentes á la causa de la libertad y fué el azote de los grandes corifeos del despotismo. Vocal de la junta directiva en 856, trabajó con afan en favor del pueblo influyendo eficazmente para la disminucion de los derechos de puercas, baja del tabaco y sal y demas medidas de utilidad pública que entonces se decretaron: halló y presentó con noble desinterés tesoros escondidos por los carlinos, y de ello sin duda dimanó la infame persecucion que sufrió del general Quiroga.

- D. FERMIN CABALLERO.** Procurador del estamento en la época del Estatuto, diputado en las cortes constituyentes y en las que acaban de disolverse; acreditó su amor á la libertad y su deseo de estirpar abusos y establecer reformas útiles y necesarias. Escribió en el Eco del Comercio en su primera época, acreditando en sus artículos estas mismas ideas y sanos principios.
- D. MIGUEL DE RODA.** Abogado y propietario: jóven liberal, valiente y de fibra sostenida. Perteneció á las juntas directivas de 855 y 56 y ha sido diputado de las cortes constituyentes y de la minoría de la última legislatura.
- D. JUAN BAUTISTA ALONSO.** Abogado del colegio de Madrid: redactor de los artículos de fondo del periódico Guirigay: orador ilustrado y elocuente: amante y defensor acérrimo de la libertad y bien estar del pueblo: de conducta intachable y sentimientos puros, patrióticos y desinteresados.
- D. JOSE DE ZARATE Y MORA.** Rico propietario. Jóven apreciable por sus virtudes morales y políticas. Fué alcalde constitucional en 857 y es actualmente segundo comandante del tercer batallón de la M. N. de Granada.
- D. MODESTO LA FUENTE.** Redactor del periódico Fray Gerundio. Hombre independiente, de carácter firme, virtudes sociales y bien conocido en toda la Nación por su adhesión á la justa causa del pueblo.
- D. LUIS GONZALEZ BRAVO.** Abogado del colegio de Madrid. Redactor de las Cencerradas del Guirigay: orador y defensor acérrimo de la libertad y derechos del pueblo, con especialidad el de la división de los bienes nacionales, en lo que coincide con el voto de todos los individuos de esta candidatura.
- D. RAMON MARIA NOVOA.** Diputado en la última legislatura de 825. Fué muy perseguido por el despotismo: es de profundos conocimientos, de carácter sostenido y de eminentes virtudes cívicas.
- D. JOSE DE LOS RIOS.** Abogado del colegio de Madrid: liberal notorio: fué alcalde constitucional de Granada en 837 y ha prestado servicios eminentes en favor de los liberales durante el absolutismo.
- D. RAMON CROOKE.** Abogado del colegio de Granada y agricultor. Jóven bien conocido en toda Andalucía y aun en la corte por su capacidad, carácter firme, amor al pueblo y firmeza en los principios políticos. Fué nacional en 820 hasta 25. Orador y defensor valiente de los liberales procesados por Pedrosa, Salelles y Moreno así como lo es ahora de los perseguidos malagueños por Palarea y Egaña. Fué vocal secretario sin suel-

do de la Junta Directiva en 836 y alcalde constitucional. Actualmente es regidor y capitán de cazadores del primer batallón de M. N. de Granada.

## SENADORES.

**ESCMO. SEÑOR D. BALDOMERO ESPARTERO.** Duque de la Victoria.

**SEÑOR ORTIGOSA.** Reverendo Obispo electo de Málaga.

**D. CRISTOBAL MARFIL.** Propietario.